



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 25 NOV 2010

Res. H N° 1916-10

Expte. N° 5117/10

VISTO:

La nota N° 3986 presentada por la Dra. Rossana LEDESMA, integrante del Comité Editorial de las "Segundas Jornadas de Antropología", llevadas a cabo en el año 2008, mediante la cual solicita ayuda económica para la publicación de los trabajos presentados en la mismas; y

CONSIDERANDO:

Que la solicitante justifica su pedido en la necesidad de solventar gastos para la adquisición de material de imprenta destinados a la publicación de los trabajos mencionados que demandaría egresos estimados en \$ 1.000,00;

Que la Comisión Directiva de la Escuela de Antropología aconseja otorgar de sus fondos la suma de Pesos Un Mil (\$ 1.000,00) para solventar los gastos de la publicación en cuestión;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1° - OTORGAR una ayuda económica de hasta la suma total de PESOS UN MIL (\$1.000,00) para cubrir gastos de la publicación de los trabajos presentados en las "Segundas Jornadas de Antropología", realizadas en el año 2008..

ARTICULO 2° - DESIGNAR a la Dra. Rossana Elizabeth LEDESMA, responsable de la rendición en tiempo y forma de los fondos otorgados en el artículo 1°, de acuerdo a la normativa vigente en cuanto a los plazos y requisitos exigidos.-

ARTICULO 3°.- IMPUTAR el gasto a la partidas principales y parciales correspondientes, con afectación al presupuesto 2010 de esta Dependencia y en el orden interno a los fondos de la "Escuela de Antropología".-

ARTICULO 4°.- COMUNIQUESE a la interesada, Escuela de Antropología, Boletín Oficial, Dirección Administrativa Contable y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas, para su toma de razón y demás efectos.
mcs/faT

Mg. MARCELO D. MARCHIONNI
SECRETARIO
Facultad de Humanidades - UNSa

Esp. ELOR de MARIA de LA RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa